

ARTÍCULO 17 TER
B) PROGRAMACIÓN Y REPROGRAMACIONES DE JORNALES
DIRECCIÓN SUPERIOR
 Dependencia: Dirección de Recursos Humanos
 Responsable: Mayra Lisbeth Valle Cuevas
 Mes/ año: octubre 2022

No.	Dependencia	Título del jornal	Valor del jornal	Monto de Jornales Mensuales																								Monto y frecuencia de Anual y Correspondencia							
				Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre		032		033		071	072	073	Total
				Cantidad de Puestos	Total	Cantidad de Puestos	Total	Cantidad de Puestos	Total	Cantidad de Puestos	Total	Cantidad de Puestos	Total	Cantidad de Puestos	Total	Cantidad de Puestos	Total	Cantidad de Puestos	Total	Cantidad de Puestos	Total	Cantidad de Puestos	Total	Cantidad de Puestos	Total	Annual	Mensual	Annual	Mensual						
				sin movimiento																															
sin movimiento																																			

Nota: El total se conforma de la suma de los montos mensuales más la multiplicación del monto de los renglones 032 y 033 por la frecuencia según corresponda más la suma de los renglones 071, 72 y 073.

Mayra Lisbeth Valle Cuevas
 Licda. Mayra Lisbeth Valle Cuevas
 Subdirectora
 Dirección de Recursos Humanos
 Ministerio de Cultura y Deportes





Guatemala, 7 de noviembre de 2022
Oficio DRH-4579-2022



Arquitecto
Alain Astolfo Cifuentes Chavarría
Unidad de Administración Financiera
Ministerio de Cultura y Deportes
Presente

HORA: 16:05 FIRMA: Melany

Estimado Arquitecto Cifuentes Chavarría:

Atentamente me dirijo a usted, en relación a la información establecida en el Artículo 17 del Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto del Congreso de la República de Guatemala.

Al respecto me permito adjuntar reportes impresos de la información que corresponde al mes de octubre de 2022, siguiendo los formatos remitidos por la Unidad de Información Pública, así mismo hago de su conocimiento que la información fue remitida al correo electrónico mslopeza@mcd.gob.gt en los formatos PDF, Excel y XML.

La información que a continuación se detalla corresponde a la Dirección Superior, Unidad Ejecutora IOI:

- a) Programación y reprogramaciones de asesorías contratadas, detallando nombres, montos y el origen de los recursos para el pago, incluyendo los que provienen de la cooperación reembolsable y no reembolsable.

Las contrataciones de Servicios bajo el subgrupo 18 son realizadas en la Dirección Administrativa Financiera a través de la sección de Compras, por lo que esta Dirección de Recursos Humanos traslada reporte sin movimiento.

- b) Programación y reprogramaciones de Jornales.

En esta Dirección Superior no se realizan contrataciones en el renglón presupuestario 031 "Jornales", por lo que se traslada reporte sin movimiento.

- c) Documentos que respalden bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo u otros similares.

Adjunto reporte con detalle de los bonos aprobados para esta Unidad Ejecutora y Resolución No. D-2022-335 Ref. DPR-DC/2022-241, Expte. 2022-10899-MICUDE, emitida por la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-

Sin otro particular, me es grato suscribirme de usted


Licda. Mayra Lisbeth Valle Cortes
Subdirectora
Dirección de Recursos Humanos
Ministerio de Cultura y Deportes



c.c. Archivo
MAMO/KSGB/gf
Depto. de Gestión